



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Están expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso, los padrones de:

1.- Padrones conjuntos de tasas por servicios de recogida de basuras, alcantarillado, depuración y abastecimiento de aguas e IVA de San Esteban de Gormaz correspondiente al segundo semestre 2017.

2.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de Atauta, correspondiente al ejercicio 2017.

3.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de Pedraja de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2017.

4.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas del barrio de Quintanas Rubias de Abajo, correspondiente al ejercicio 2017.

5.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de Quintanas Rubias de Arriba, correspondiente al ejercicio 2017.

6.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de Soto de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2017.

7.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de Torraño, correspondiente al ejercicio 2017.

8.- Padrones de tasas por servicios abastecimiento de aguas y de recogida de basura del barrio de Velilla de San Esteban, correspondiente al ejercicio 2017.

9.- Padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2018.

San Esteban de Gormaz, 20 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 518

BOPSO-25-28022018